

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 157

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

CVE-2024-6647 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2024.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal de Gibaja de fecha 23 de julio de 2024, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general de 2024, estará de manifiesto en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 y 179 en relación con el 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo los interesados a que alude el artículo 170 del mismo texto legal, podrán examinar el expediente y formular, respecto del mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo órgano que lo aprobó.

En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el Pleno deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Gibaja- Ramales de la Victoria, 23 de julio de 2024.

El presidente,

Lorenzo Santos Llamosas Pardo.

2024/6647

CVE-2024-6647